

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

1748 *Orden SSI/277/2015, de 9 de febrero, por la que se modifica la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo.*

Mediante la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, se dio cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional segunda, 2 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario oficial correspondiente.

Desde su publicación, la Orden de 21 de julio de 1994 ha sido objeto de numerosas modificaciones y actualizaciones, siendo ahora necesario proceder a una nueva modificación. De acuerdo con todo lo anterior se procede, mediante la presente orden, y previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, a la creación de un nuevo fichero de datos de carácter personal «Usuarios de la Guía de Recursos de Atención a la Discapacidad-GRADIS», gestionado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1. *Creación del fichero.*

Se amplía el contenido del anexo 2 «Ficheros de Carácter Administrativo» de la Orden de 21 de julio de 1994, por la que se regulan los ficheros con datos de carácter personal gestionados por el Ministerio de Sanidad y Consumo, con la creación de un nuevo fichero automatizado, denominado «Usuarios de la Guía de Recursos de Atención a la Discapacidad-GRADIS», cuyos datos figuran como anexo de la presente orden.

Artículo 2. *Gestión y organización del fichero.*

El titular del órgano responsable del fichero «Usuarios de la Guía de Recursos de Atención a la Discapacidad-GRADIS», adoptará bajo la superior dirección de la persona titular del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, las medidas de gestión y organización que sean necesarias, asegurando en todo caso, la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y demás normas de desarrollo.

Artículo 3. *Cesión de datos.*

Los datos contenidos en este fichero sólo podrán ser cedidos en los supuestos expresamente previstos por la ley.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de febrero de 2015.–El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Alfonso Alonso Aranegui.

ANEXO

– Denominación del fichero: «Usuarios de la Guía de Recursos de Atención a la Discapacidad-GRADIS».

– Finalidad del fichero: Facilitar el acceso, explotación y análisis de información sobre la distribución territorial y poblacional de los recursos públicos y privados destinados a la atención de las personas con discapacidad contenida en la «Guía de Recursos de Atención a la Discapacidad-GRADIS».

– Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados de las Administraciones Públicas, designados por estas para la explotación estadística de la información contenida en el fichero, expertos e investigadores para trabajos concretos relacionados con la discapacidad.

– Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Formulario cumplimentado por el interesado y remitido por correo electrónico.

– Cesión de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a terceros: No está prevista.

– Órgano de la Administración responsable del fichero: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad. Subdirección General de Coordinación y Ordenación.

– Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos podrán ser ejercidos ante la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad, Subdirección General de Coordinación y Ordenación, calle de Alcalá, número 37, 28071 Madrid, o por medios electrónicos.

– Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

– Estructura básica del fichero: Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre, apellidos, NIF.

– Sistema de tratamiento: Automatizado.